

El programa de verificación para exportar productos a Marruecos amplía su plazo hasta junio

El Gobierno de Marruecos ha ampliado el período de transición de la Certificación de Conformidad hasta el 20 de junio de 2020. La entidad líder en servicios técnicos, de seguridad y certificación a nivel mundial, TÜV Rheinland, una de las compañías autorizadas para Certificar la Conformidad de los bienes que entran en el mercado marroquí, ha adaptado su operativa de trabajo para ajustarse a las restricciones impuestas debido al estado de alarma decretado por el gobierno ante la situación covid-19

El Ministerio de Industria y Comercio de Marruecos (MICEVN) ha ampliado el período de transición del 19 de abril de 2020 al 20 de junio de 2020, por lo que los productos sujetos a la emisión de Certificación de Conformidad (CoC) en origen pueden seguir optando por la Inspección de Destino. Esta extensión tiene como finalidad incrementar la emisión de los CoC en el país de exportación para preparar a los exportadores para los requisitos obligatorios que se aplicarán el 20 de junio de 2020

Esta medida -cuyo periodo se ha ampliado- se suma al Programa de Verificación de la Conformidad, que entró en vigor en el país marroquí el pasado 1 de febrero en el marco de la ley N 24-09 relativa a la seguridad de los bienes y servicios, que busca proteger a los consumidores, garantizando la calidad del artículo mediante la certificación del cumplimiento de las normas técnicas internas, al tiempo que ayuda a aligerar la autorización de envíos comerciales en las aduanas.

En ese sentido, el MICEVN ha reiterado que las marcas árabes son obligatorias, según establece el artículo 31 de la ley, donde se señala que “toda la información destinada a la información de los usuarios, como el etiquetado, el marcado, las instrucciones de uso y las advertencias, y que sean obligatorias por este título y los textos tomados para su aplicación, deberá formularse en árabe, al menos. Cuando sean obligatorias, las indicaciones indicadas anteriormente deberán utilizarse en la forma y con el contenido fijado por este título o los textos tomados para su aplicación. Deben ser visibles y legibles y claramente distintos de la publicidad. En cualquier caso, no pueden inducir a error al usuario”.

Una de las compañías autorizadas para emitir estos Certificados de Conformidad (CoC) en Marruecos es la entidad líder en servicios técnicos, de seguridad y certificación a nivel mundial, TÜV Rheinland, que se encarga de autenticar y dar el visto bueno a los productos que vayan a comercializarse en el mercado marroquí. Con motivo de la crisis del COVID-19, la multinacional ha adaptado la operativa para acatar la restricción de movilidad de personas por el decreto de estado de alarma y cumplir con la obligatoriedad de inspección de los envíos que el Programa de Verificación impone.

De este modo, TÜV Rheinland pone a disposición del cliente su experiencia como entidad independiente, implementando sus servicios en remoto para la inspección y auditorías previas al envío, que aseguran que las importaciones cumplan con las regulaciones nacionales. Por lo tanto, las evaluaciones de conformidad para equipos, componentes y documentación relevante se ajustan a los

requisitos contractuales.

Para todos aquellos interesados en comprobar si los productos se ajustan a las restricciones impuestas con motivo del coronavirus y con el objetivo de ofrecer un plan para no interrumpir las exportaciones que tengan programadas durante abril y mayo de 2020, pueden contactar con TÜV Rheinland o pinchar aquí.

Aumentar la protección del consumo

El Programa de Verificación de la Conformidad entra dentro de los esfuerzos del Gobierno nacional por mejorar la seguridad de los productos importados a Marruecos y, de esta manera, impulsar el comercio internacional del país marroquí.

Según Juan Carlos Vivas, responsable de la Gestión Comercial de las solicitudes de los exportadores en TÜV Rheinland, “la regulación se fundamenta en la normativa Marroquí de obligatorio cumplimiento. Esta normativa está vinculada a un código Arancelario (HS Code), con el que se exportan los productos y con el que se puede identificar si el (los) producto(s) están regulados y donde se debe hacer la inspección: en España o en Marruecos”.

En ese sentido, “la forma más idónea para conocer si la nueva regulación afecta o no a mis productos es contactar con TÜV Rheinland con el listado de códigos arancelarios con los que exporta. Respondemos con un sí o no existe regulación y en donde se ejecuta la verificación”.

Para saber qué productos están regulados según el marco de acción del programa de la verificación de la conformidad del Ministerio de Industria, Comercio y Economía Verde y Digital de Marruecos, hay que pinchar en este enlace: lista de productos regulados en Marruecos.

Sobre TÜV Rheinland

TÜV Rheinland es una compañía líder en servicios técnicos, de seguridad, calidad y certificación a nivel mundial con cinco líneas de negocio (Servicios Industriales, Movilidad, Productos, Formación y certificación de Sistemas). El Grupo tiene más de 30 años de experiencia en España. Actualmente cuenta con más de 800 empleados en nuestro país repartidos en 14 delegaciones y 38 ITV en Madrid, Castilla-La Mancha, Murcia, País Vasco, Navarra, Cataluña y Menorca (Islas Baleares).

Más información:

Víctor Goded

vgoded@3aw.com

656 555 824

Datos de contacto:

3AW PR
657335082

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Internacional](#) [Nacional](#) [Sociedad Logística](#) [Otras Industrias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>